

# SICE

SISTEMA INTEGRAL DE  
CAPACITACIÓN  
ELECTORAL

# CONSULTA POPULAR

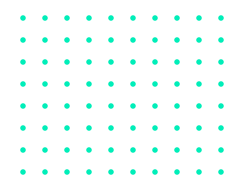
PARA EL ÁREA METROPOLITANA  
CENTRO SUR DE CALDAS



**REGISTRADURÍA**  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI





## ¿Cuál es la consulta popular que se realizará el próximo el 26 de noviembre del 2023?

Se realizará la consulta popular para la constitución del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, de conformidad con el calendario electoral (Resolución 24033 del 19 de octubre de 2023).

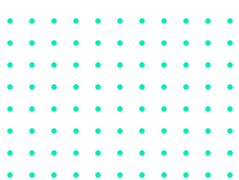


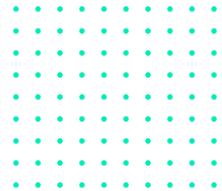
## ¿Qué es un área metropolitana?

Conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que, para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, requieren una administración coordinada.

## ¿Cuáles son las características de las áreas metropolitanas?

- Cuentan con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.
- Tienen competencia para programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman.
- Asumen la competitividad de racionalizar la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios que la integran.
- Ejecutan obras de infraestructura vial y desarrollan proyectos de interés social del área metropolitana, entre otras.





## ¿Quiénes pueden votar en la consulta popular?

Los ciudadanos mayores de 18 años que estén habilitados en el censo electoral en los municipios de Manizales, Chinchiná, Neira, Palestina y Villamaría del departamento de Caldas. Para votar, los ciudadanos deben presentar únicamente la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas o la cédula digital en cualquiera de sus dos versiones: física o en tu dispositivo móvil.

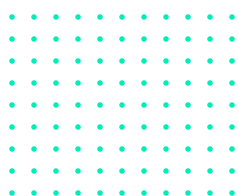


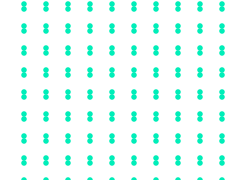
## ¿Los extranjeros pueden votar en la consulta popular?

Sí. Conforme con el artículo 1.º de la Ley 1070 de 2006 "Los extranjeros residentes en Colombia podrán votar en las elecciones y consultas populares de carácter municipal y distrital, del último lugar donde hayan fijado su domicilio".

## ¿Los ciudadanos se tienen que inscribir para votar en la consulta popular del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas?

No necesitan realizar un nuevo trámite de inscripción, podrán votar los ciudadanos que hacen parte del censo electoral de los municipios de Manizales, Neira, Villamaría, Chinchiná y Palestina; así como aquellos cuya cédula de ciudadanía fue expedida por primera vez hasta el 26 de agosto de 2023, y las cuales ingresaron automáticamente al censo electoral del municipio, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011 y el artículo 6 de la Ley 6 de 1990.





## ¿Dónde puedo consultar mi lugar de votación?

En la página web de la entidad [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), en la opción consultar lugar de votación o a través del siguiente enlace <https://wsp.registraduria.gov.co/censo/consultar/>



## ¿Cómo votar para la consulta popular del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas?

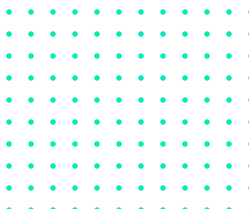
Para marcar correctamente la tarjeta electoral de la consulta popular, los votantes deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1 En la tarjeta electoral encontrará la pregunta por consultar:

*¿Está de acuerdo con la constitución del Área Metropolitana "Centro Sur de caldas", que estaría conformada por los municipios de: Chinchiná, Manizales, Neira, Palestina y Villamaria?"*

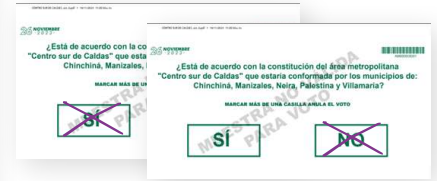
- 2 Para marcar la tarjeta electoral, deberá señalar con una equis (X) o con cualquier otro signo, una de las opciones de su preferencia: la casilla SÍ o la casilla NO.





## RECUERDE:

- Para evitar anular el voto, solo debe marcar una casilla.
- Si se equivoca al marcar la tarjeta electoral, deberá devolverla al jurado de votación y solicitar una nueva tarjeta.



## ¿Los ciudadanos que votan en la consulta reciben el certificado electoral?

**No.** El ciudadano no recibe certificado electoral por participar en la consulta popular, teniendo en cuenta que es un mecanismo de participación ciudadana.

## ¿Cómo se aprueba la constitución del área metropolitana mediante la consulta popular?

Se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular, cuando la mayoría de votos de cada uno de los municipios interesados sea favorable a la propuesta y la participación ciudadana haya alcanzado al menos el cinco (5) por ciento de la población registrada en el respectivo censo electoral de cada uno de los municipios intervinientes, de conformidad con el literal E del artículo 8 de la Ley 1625 de 2013.

